



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1474/2012	Acuerdo de iniciación	Ivan Ancin Mateus	72751719M	C/ Era Alta 1 Zambrana (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1525/2012	Acuerdo de iniciación	Brandon Stiven González Astaiza	Y1664067P	C/ Barriada Inmaculada G7 1.º Iz Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1562/2012	Acuerdo de iniciación	Hilda Alejandra Sánchez Solis	X7743117Y	C/ Rodrigo de Triana 7 3.º 4 Leganés (Madrid)	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	50

Burgos, a 13 de agosto de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés